



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA)

PROGRAMA: Estratégico de Seguridad Alimentaria.

COMPONENTE: Agricultura Campesina.

SEGUNDA CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria en 2023, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulico, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 18 de mayo de 2023 por medio de las cuales se dan a conocer las disposiciones generales aplicables al programa;

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICO, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA).

CONVOCA

A personas físicas, grupos de trabajo y organizaciones económicas de productores agropecuarios, interesados en participar en el **Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria**, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada la documentación necesaria dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria.







OBJETIVO

Fomentar el desarrollo productivo en los pequeños productores de las comunidades rurales e indígenas mediante apoyos en activos productivos para la producción de alimentos y la generación de ingresos a fin de mejorar la calidad de vida en las localidades rurales más pobres del Estado de Sonora.

BASES

Tendrá cobertura en las localidades de las diez regiones prioritarias del estado de Sonora, definidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2021-2027; principalmente en aquellas localidades de mayor grado de marginación. Se dará atención prioritaria en aquellas localidades donde opere el programa de Extensionismo, Desarrollo de capacidades y Asociación productiva:

CONCEPTOS DE APOYO.

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
	Semillas.	Hasta \$30,000.00
Insumos.	Bioinsumos.	Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

REQUISITOS POR TIPO DE SOLICITANTE.

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	 Solicitud de apoyo; Identificación Oficial Vigente del solicitante; Comprobante de domicilio o constancia de residencia; Cotizaciones o presupuesto.





GOBIERNO SONORA

Grupo de Trabajo.	 Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el representante social; Solicitud de apoyo; Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo; Comprobante de domicilio o constancia de residencia. CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo; Listado de productores; Cotizaciones o Presupuesto; y Proyecto simplificado. 	
Personas Morales.	 Copia simple de acta constitutiva; Solicitud de apoyo; Formato de solicitud de apoyo; Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo; Comprobante de domicilio o constancia de residencia del la sociedad u representante legal; Cédula de Identificación Fiscal SAT; Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante; y Proyecto simplificado; 	

EXCLUSIONES.

No se otorgarán apoyos si los solicitantes se encuentran en los siguientes supuestos:

- I. Si están recibiendo apoyos o subsidios para los mismos conceptos del Programa, componente u otros Programas que implique duplicidad; y
- II. La compra de equipo y maquinaria usada.









RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:

1. La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en dos etapas, las cuales se señalan a continuación:

Apertura	Cierre	Horario de atención
30 octubre de 2023	03 de noviembre de 2023	8:00 a 15:00 horas

VENTANILLAS.

1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura y Ganadería; ubicadas en Paseo del Rio Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.

Contacto:	E-mail:	Área	
Ing. Alfonso Ki Gil	k alfonso.kirk@sonora.gob.mx	Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo.	

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea el derecho de ser elegible.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

La selección de las personas beneficiarias se realizará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y la disposición presupuestal.







SONORA

La publicación de listados con los resultados de la dictaminación será en la página www.sagarhpa.sonora.gob.mx, dicha publicación podrá ser realizada hasta 45 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

INFORMACIÓN:

Para mayor información se recomienda consultar lasReglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 18 de mayo de 2023, disponibles en las siguientes páginas de internet www.sagarhpa.sonora.gob.mx u oiapes.sagarhpa.sonora.gob.mx.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Todos los servicios y trámites son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes. Para dudas y aclaraciones comunicarse a los teléfonos 6622122871, 6622131165.

Las denuncias podrán realizarse a través del Buzón de quejas y sugerencias colocado para tal efecto, por escrito o vía telefónica en las oficinas del órgano de Control de la SAGARHPA, o a través del Sistema de Denuncias de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Sonora, y de manera presencial ante el Comité de Ética e integridad en las oficinas de la SAGARHPA.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a 23 días del mes de octubre de 2023.

MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA

SÉCRETARIA DE LA SEČRETĂRÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

"El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante autoridad competente".